

obligacion? Y respondo sin embarazo; que no faltará quien me preste mil pesos, para ponerlos en depósito, y que sirvan para las necesidades de la patria: en caso de no cumplir mis pruebas.

Item mas: me obligo á la ley que tenia establecida cierta Republica muy enemiga de los arbitristas: que era la siguiente.

Interin el consejo discutia cualesquiera arbitrio, ponian en el cadalso á el que lo daba; y solo duraba su vida, lo que aquel dilatava en reprobalo.

Aun daré mas prendas; porque al buen pagador no le duelen. Tengo dos hijos varones juvenes á quienes he comunicado mis ideas, y están tan persuadidos de su evidencia, que tambien se obligan gustosos á estar en el cadalso. Quien hipoteca estas alhajas, está cierto de su desempeño. Pero señores: necesito mucho toda vuestra atencion, y la considero muy gravada, particularmente con mi dilatado, y rudo modo de explicar. Suplico á V. V. se sirvan descansar, y no desprecien el siguiente papel.

SEGUNDA PARTE.

Ahora quiero hablar con mas franqueza, porque el bien de la patria asi lo exige.

He visto las causas que el supremo gobierno manifiesta haber tenido para la disolu-

cion del anterior congreso, y creo que no es temeraria mi sospecha de que alli estaba la de los males á cuyo remedio aspiro.

¿Por que en las actuales circunstancias de este naciente Imperio se han cedido á los estrangeros los tres mas opulentos giros de que pende su subsistencia? Conviene á saber: industria comercio y agricultura.

Tengo probado que la industria nacional está moralmente imposibilitada por la franquicia á los estrangeros. El comercio absolutamente arruinado; y por lo menos tres renglones de agricultura estan prohibidos, lino, algodón y viñas: ¡ay que no es cosa!

Contemplad ciudadanos los millones de hombres que podian ocuparse en estos tres giros, y están ociosos porque se le han cedido al estranero. Yo no hallo otro motivo que el convenir asi para la ruina de la patria.

No pregunteis la causa de los robos, ni de la pobreza del erario, y de inmensos males; pero temed vuestra personal ruina y la general del Imperio: con todos hablo, señores míos.

Por hablar en todo con sinceridad, digo: que bien quisiera que absolutamente se prohibiese el comercio estranero; porque aunque oigo decir que ellos nos han de traer la ilustracion; yo se que aqui tenemos la sabiduria con que Moysés queria que se distinguiese su pueblo de las demas naciones; y no sea que en vez de ilustrarnos con sus esplendores, nos deslum-

bren y cieguen como muchos de ellos lo están. Pero ya que no sea posible el dejar de comerciar con esa buena gente vamos á vér como equilibramos con su industria la nuestra.

Primeramente advierto: que puesta en una balanza nuestra industria, y en otra la suya; aventaja esta á la nuestra, diez tantos mas, y el arbitrio para equilibrar solo puede ser el siguiente.

Que el supremo gobierno suba mucho de precio á todos los efectos extranjeros; (si posible es) hasta el azogue, papel, fierro y todos los de primera necesidad. Esto mira á dos fines: el primero, á que el erario nacional se aproveche de lo mucho que los extranjeros se llevan (de puro hábiles) con notable daño de la patria. El segundo se dirige á que la industria nacional tome mucho incremento, para perpetuo destierro de la ociosidad. Esta es la mira principal para acertar el tiro de mi proyecto, pues dejandoles arbitrio para que nos embaracen el trabajo de nuestras manos se pierde mi remedio: pues la ociosidad sigue.

He oido muchas opiniones sobre el punto de pension á los referidos efectos. Unos quieren que se les suba un cuarenta; otros un ciento; los extranjeros se rien, y yo tambien; pero ellos de gusto, y yo de rabia: No puedo menos que esplicar, mi modo de pensar con la siguiente comparacion.

Cuando mi patria pide á los estrangerrillos, un cuarenta, ó un ciento por ciento de

pension; me parece ni mas ni menos, una de aquellas Madres de familia, que permiten á los tunantes que pongan juego en su casa, para que con evidencia ganen á sus hijos cuanto tengan; con tal que á la madre participen la mitad de ganancias.

Entendedme: lo que los extranjeros quieren es: que nosotros no podamos fabricar lo que ellos fabrican, y les es indiferente, el pagar doble, ó triple pension; porque ellos nada ponen de su bolsa, y solo lo lasta la patria. Pondré por ejemplo evidente, el que traen una pieza de bretaña; que pueden dar por tres pesos. Aunque se les suba de pension un ciento por ciento es fuerza que la vendan; y tambien es fuerza el que la ociosidad siga entre nosotros; pues no nos puede ser util, segun las actuales circunstancias, el fabricar bretañas para venderlas á seis pesos.

Vean V V. lo que me enseña la experiencia; yo sé que sin exigir derecho alguno á los extranjeros, todo efecto nos pueden dar muy barato, y con mucha utilidad suya; pero como yo no aspiro á que se grave el extranjero; y solo mi fin es, que la industria nacional tome incremento, hallo el siguiente arbitrio.

Al extranjero nada se le cobre de pension en el parage que el gobierno destine para que ellos puedan vender; y prohibaseles el vender en otro parage fuera de los que el gobierno señalare; con graves penas para ellos, y mayores para los subditos que les compraren; y yo

aseguro que venderán mucho, particularmente por ahora que no hay fabricas en el reino; porque hemos menester sus efectos ya por precisa necesidad, ya por el lujo; y mientras mas rica esté la patria (cuyo caracter liberal es bien notorio) mas venderán.

Pero atendedme señores, que aqui necesito toda vuestra sabiduria y prudencia. He dicho (y con verdad) que nos pueden dar una pieza de bretaña con mucha utilidad suya por tres pesos; con la misma verdad digo: que nos pueden dar una pieza de sana por cuatro ó cinco pesos, un barril de aguardiente por veinte, una resma de papel por tres, un quintal de fierro por nueve, y generalmente todo efecto nos pueden dar muy barato y con utilidad suya.

Decidme ¿si solo le subimos á una pieza de bretaña un doscientos por ciento, se podrán fabricar bretañas en el reino? Yo aseguro que no; y lo mismo digo de sanas, papel, aguardiente, vinos, y por ultimo de todo efecto. Luego para que la industria nacional tome vuelo, que es el fin que me propongo, es necesario subir mucho mas á los efectos.

Querida madre patria, dignate dar oido á mis clamores. Sino proporcionas á tus hijos arbitrios para trabajar, se pierden ellos, y tu te pierdes; si solo les pides á los extranjeros, el agasajo de un doscientos por ciento; sigue el juego, sigue la ociosidad, los monteros nada pagan, tus hijos lo pagan; no seas pródiga de sus

bienes. Aquellos nada te vienen à dár; solo vienen à llevarse los bienes propios de tu familia. Aprovechate (ya que sea preciso tratar con ellos) de lo mucho que se habian de llevar, para que esto refluya en beneficio de tus hijos. Dignate atender, y tener muy presente la dosis del remedio que te doy; por que sino la atiendes, y la desprecias, de nada sirven mis arbitrios, creeme sobre mi palabra, que es fruto de mi mucha esperiencia, y observaciones, y tributo de mi fino amor, y deseo de tu felicidad.

Es necesario subir á los efectos extranjeros, lo menos un cuatrocientos por ciento; esta es la dosis infima; y la suprema hasta un mil por ciento; y que esto lo pague el extranjero, (solo en el caso de introducirse personalmente á venderlos;) y vendiendolo como dije, en el lugar que el gobierno designe para que pueda vender á los subditos, ellos sean quienes lo paguen.

Para que muchos miles de hombres se dediquen á sembrar lino, beneficiarlo, fabricarlo y venderlo: pongasele de pension á todo efecto de lino, un quinientos por ciento; y esto servirá para el pronto socorro del erario, accion, y giro, de innumerables individuos; pues todo hombre gustoso trabaja, cuando su trabajo le es util.

Para que innumerables individuos se destinen con gusto á sembrar algodón, á conducirlo, hilarlo, fabricarlo y venderlo: subasele un quinientos por ciento á todo efecto de algodón.

Que diremos del aguardiente, vinos, y

efectos de lujo? Digo que seria muy util la pension de un mil por ciento; y este seria el remedio para que nuestros fertiles campos desiertos por ahora, nos produjesen muchas ubas, (y como dicen) leche y miel.

Los que no tienen la esperiencia que yo, se escandalizarán con los arbitrios propuestos; pero para satisfacerles, diré lo que he presenciado. He visto vendér bretañas à cuarenta pesos, sanas á lo mismo, papel á cien pesos, aguardiente hasta á trescientos pesos, y respectivamente todo tenia mucho valor: esto no me lo han contado.

Pues en ese tiempo circulaba muchisima plata en el Reino y no era otra la causa, sino que la industria nacional respiraba aunque interinamente; por que esto solo era, por la guerra con el Yngles, y nadie podia establecer su giro por fabricas; por que cesando la guerra (como sucedió) las perdian. ¿Que seria si el gobierno asegurase á los subditos la subsistencia de sus fabricas? Se ha rebajado vuestro escandalo señores? credme que lo que importa es: que las manos y pies de la patria estén en ejercicio; pues si esto no se verifica, nunca mejor que ahora se podia escribir en la puerta de cada casa aquella tan antigua cuarteta: Tristes indias hasta cuando?

Ha llegado la hora de probar mis tres paradojas. Decidme ¿No es evidente que para que los extranjeros se llevasen un millon de pesos, le quedarian al erario cuatro ó cinco tan-

tos siguiendo esta regla? pues repito que se llevarian muchos.

¿No es evidente que si desde que se proclamó nuestra Independencia se hubiera seguido la misma, estuviera el referido erario prospero? Si: porque muchos millones se han ido (hablo solo en comercio) en este corto tiempo. Luego este arbitrio es utilissimo al erario nacional; pero para probar que muy pronto se há de socorrer para sus actuales necesidades, y evitar la injusta critica de alguno que acaso diga que por ser Mercader aspiro á esta providencia: voy á dar otro arbitrio chiquito; pero bueno.

Me parece muy regular, y justo, que el cuerpo legislativo pensione á proporcion todo efecto estrangero introducido ya en el pais. Vean mis ojos (por el bien de mi patria) el ser yo uno de los primeros pensionados.

Si yo tubiera con que afianzar mi postura; la haria, de diez millones de pesos, por lo que (con la mayor moderacion) se puede utilizar con este arbitrio.

Me parece que hé probado con evidencia mi primera paradoja: voy á probar la segunda.

Pero ¿que diré para probarla? Que felices tiempos, y felices los habitantes de este Imperio que vean á muchos millones de hombres, disfrutando los tesoros de mi riquisima patria, sin mendigarlos fuera de su seno. Quiero decir sembrando y beneficiando todo género de semillas, vistiendose y sirviendose unos á otros; para que

circule la plata en mutuo beneficio. Labrando y beneficiando todo género de minas; para que sobren giros, y en cualquiera ejercicio tengan sobrada subsistencia, y no esten como ahora quitandose el vocado de la voca.

No puedo prescindir de la fuerte réplica que se me puede hacer por los señores empleados pues efectivamente gravita mi proyecto sobre sus rentas; pues todos me diran que les es mas util, gastar (por ejemplo) cien pesos en vestirse; que gastar quinientos.

Para satisfacer á estos señores, que son de mi mayor respeto y atencion; no quiero valerme de la satisfaccion que á los ojos se viene; de que un corto número de gentes, (aunque sean de la primera clase) no ha de privar el bien general del Imperio; y si digo: que será muy justo su recurso al superior Gobierno, para que á todos á proporcion se aumente sueldo; y mas facil será, pagarles despues cuatro, que ahora tres. Con esto, y el patriotismo que supongo particularmente en los relectos patriotas señores Diputados del Soberano Congreso: creo que queda enteramente satisfecha esta objecion, que tanto temi antes de la disolucion; pues habia muchos enemigos del bien de la patria.

He dicho que mi arbitrio será util á las naciones dignas de nuestra amistad y comercio: ¡O que parajoda tan cierta! Con solo una pregunta voy á demostrar su evidencia.

Decidme: ¿á un navegante, á diez; ó á ciento que lleguen con sus embarcaciones, cargadas de preciosos efectos á un puerto de este Imperio, que les será mas util? Hallar en él, unas gentes pobres por ociosas incapaces de comprar una pieza de bretaña por un peso porque no lo tienen. O encontrar con otras gentes ricas por laboriosas, y lujosas por su natural genio, y abundancia?

Con la respuesta que me debeis dar, creo que queda chancelada mi obligacion; y advertido por último: (que si por mis pecados) sigue el plan de facil introduccion; antes de seis meses ya no hallarán los estrangeros plata con que se les compren sus efectos. Ellos se hayarán varados; nuestra ociosidad de peor condicion y el estado de la patria no quiero pronosticar.

Con los arbitrios propuestos, creo hacerte un gran servicio patria amada; en tu mano está el aceptarlo; en mi arbitrio solo clamar. Si consigo mis deseos moriré con el regosijo de haber hecho un gran bien á mis semejantes; y sino lo consigo moriré de pena; pero la muerte me será menor, que presenciár los males que te amenazan. El cielo no permita que yo muera diciéndo: curé á mi patria y no sanó.

He dicho que á los estrangeros se les ha cedido los tres principales giros de la subsistencia del Imperio: industria, comercio, y agricultura. Error ha sido mio y muy craso: pues estoy cierto de que todos los giros, y toda la

substancia de la patria se les ha cedido: voy á probarlo.

Desde que todos pecamos en Adán, todo hombre entró en necesidad de vestirse. Los millones de individuos de ambos sexos (sean los que fueren) que habitan este Imperio, no se visten (en la época presente) con cien millones de pesos cada un año. Otro tanto no producen nuestras minas, que es el unico giro activo que nos ha quedado. Luego este tambien se les ha cedido; y solo nos queda el arbitrio de cambiarles nuestras calabazas de castilla ó inditas por sus efectos, y lo mismo digo de nuestros tecomates procedentes de castilla: de todo será dueño el extranjero.

Conciudadanos: padres de la patria, amigos, hermanos, paisanos míos; Que funestos pensamientos me aniquilan; ¡Piedad! socorro!

Los extranjeros son dueños del Imperio aunque esten ellos distantes; no somos mas que unos esclavos suyos destinados á tenateros, barrreteros &c. para que les saquemos plata que es lo que á ellos interesa, so pena de tenernos en cueros, y muertos de hambre sino trabajamos sus minas; porque son sus legitimos dueños; y aunque nos queda arbitrio de sembrar nuestras calabazas y tecomates, tambien seran sus esclavos: ay, ay, ay, ¡Que dolor!

Solo una respuesta legitima me podeis dar y es: que dentro de un año ya no se necesitará tanto para vestirse; [por eso dije que en

la época presente] por que con andar muchos en cueros; y otros muchos con frezadas, nos sobrará plata: estamos corrientes.

Si mal de muchos fuese consuelo de tontos [como dicen,] que grande le tendria yo, si mis palabras tontas se desprecian; pero tengo entendido y creído, que aun para los mas insensatos que son los condenados; ha de ser una de las mayores penas el ver tantos compañeros de su infeliz suerte. Aseguro que antes de seis meses, por bien, (ojala asi sea) ó por mal, se han de acordar muchos de mí.

Comunicando mis ideas sobre el asunto de que hé tratado, con algunos jumentos paisanos y amigos míos [que tengo muchos] me contradecian, y aun hubo quien me dijese que era un bruto, y no sabia lo que decia; por que era preciso contemporizar con los extranjeros, para que no se uniesen, y viniesen contra nosotros. Yo solo les dije que me parecia prudente su dictamen: asi como para no malquistarse con los ladrones, seria arbitrio prudente, abrirles las puertas de la casa para que libremente saqueen lo que quieran.

A mi Patria querida digo: que con los arbitrios propuestos, se podrán sostener (en caso necesario) cincuenta, ó cien mil hombres sobre las armas, y mas que vengan nuestros enemigos auxiliados con todas las tropas del Infierno. Para la guerra (decia un gran General) que solo se necesitan tres cosas: dinero, dinero, y mas dinero.

Basta de funestidades: bamos à cuentas alegres. Si consigo mis decesos, cual será mi consuelo? Voy á decirlo.

Si el Omnipotente me dijese que escogiera uno de dos gustos; ó repartir por mis manos [atendedme] mil millones de pesos para socorro de mis conciudadanos; ó cerrar virtual, ó físicamente el comercio extranjero. Sin consultarlo escogeria esto ultimo; porque el dinero en cuatro dias se lo comían, y quitando el referido comercio se asegura la subsistencia de la Patria.

No tendre por agrabio, ni sentiré; antes agradeceré mucho y estimaré á la persona que me reclame (con fundamento) los embarazos que hallare á mi proyecto; pero si alguno ó algunos de mis sabios conciudadanos, y principalmente de mis superiores, se dignare aprobarlo; suplico se dignen ilustrarlo, y elevarlo (nada menos que) á las Imperiales manos que yo no soy digno de besar.

Se vende en la tienda del autor.

DIEGO SOLIS.

EL ALDEANO

AMANTE DE SU PATRIA,

AL SOBERANO CONGRESO

DIRIGE ESTE DISCURSO.

SENOR: aunque en lo particular me son incomprendibles las altas é innumerables atenciones de Vuestra Soberania, pero estoy cierto de que en lo general todas se reducen á solicitar la salud de la patria. Es público y notorio que se halla en agonía, y deshauciada por sábios médicos, fundados en el axioma médico = político que dice: donde no hay erario no hay sociedad. De esto se infiere con evidencia que una de las primeras atenciones de Vuestra Soberanía hade ser sistemar el erario nacional.

El mayor sacrificio que puedo hacer á la patria es dar á luz pública mis rudos discursos. Soy comparable á un aldeano que muy amante de su Emperatriz, y sabiendo que se halla en agonía,